



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00504-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por la parte actora (núm. 016), conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. –AECSA-**, contra **Quiroga López Matilde**
- 2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase.**
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u>
de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f0389ec422bd2a92e7b8e9c9c6c22b38d6f44e840f5b3aed744130b3525045**

Documento generado en 06/10/2022 04:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>